FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0525

22 de Junio de 2023

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2023**"*

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, 0-0831 del 22 de julio de 2020, la Resolución No. 0-0962 de agosto 24 de 2020 mediante el cual se oficializa el Manual de Contratación de la Entidad y acorde a las demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias, a las leyes civiles y Comerciales que regulen la materia, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado SAN-SRAN-No.20230090099222 de fecha 07 de junio de 2023, se allegó el estudio previo, suscrito por el Coordinador de la oficina de TIC de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander, en el cual justificó la necesidad de **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS, UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) Y SOLUCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA."**, en consecuencia la entidad procedió a publicar el día 09 de junio de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2023**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de los interesados COPOWER LTDA, S&G ENERGY SAS, TRONEX S.A.S. y AMBIENTE SOLAR S.A.S., cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema electrónico de Contratación Pública- SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $457.297.264, el presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a MiPymes Nacionales.

CUARTO: Que en el Articulo Segundo de la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E), delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 22 de marzo de 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($590.263.367,00).**

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0525
22 de Junio de 2023

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2023"***

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
EVALUADOR JURÍDICO	XIOMARA ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR	TÉCNICO II
EVALUADOR TÉCNICO	ERVIN HERNANDO GRAVINO ANGARITA	PROFESIONAL DE GESTIÓN III
	HUGO ALBERTO HERRERA SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
EVALUADOR FINANCIERO	ANDREA PAOLA GUTIRREZ LOZANO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

OCTAVO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 "la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección"

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2023,** cuyo objeto es: **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS, UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) Y SOLUCIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.",** por el valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($590.263.367,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 22 de marzo de 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2023		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	**22 de Junio de 2023**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II www.fiscalia.gov.co
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**22 de Junio de 2023**	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	**27 de Junio de 2023 hasta las 5:00 p.m**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II www.fiscalia.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	**4 de Julio de 2023**	
Plazo para la expedición de adendas	**4 de Julio de 2023**	

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0525

22 de Junio de 2023

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0005-2023"***

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2023		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	**06 de Julio de 2023 Hasta las 9:00 a.m**	
Verificación de requisitos habilitantes	**06 de Julio de 2023 al 10 de Julio de 2023**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	**11 de Julio de 2023**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II www.fiscalia.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	**14 de Julio de 2023 Hasta las 5:00 p.m**	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	**18 de Julio de 2023**	
Publicación listado de Proponentes habilitados	**18 de Julio de 2023**	
Capacitación sobre la herramienta de subasta	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se**	**19 de Julio de 2023 a las 9:00 am**	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 9:00 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0525
22 de Junio de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica ***FGN-RNO-IPSE-0005-2023"***

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2023		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.		
Evento de subasta electrónica	**19 de Julio de 2023 a las 03:00 pm**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	**19 de Julio de 2023**	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**21 de Julio de 2023**	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	**21 de Julio de 2023**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	**Subdirección Regional Nororiental- Carrera 19 No.24-61 2º.- piso**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota. La **FISCALÍA** podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Xiomara A. García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ:	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	